DESIGNA COMISION EVALUADORA PARA LA LICITACIÓN ID 1885-3-LE19

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 142/2019

COPIAPÓ, 26 DE DICIEMBRE DE 2019.

VISTOS:

Ley N° 18.575, de Bases Generales de la Administración del Estado cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el DFL N° 1 (Ley 19.653), de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; Ley Nº 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo Nº 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda; Ley N° 19.023, que Crea el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género; Ley Nº 21.125 de Presupuesto del Sector Público para el año 2019; Resolución Exenta Nº 2282 de 2018, que distribuye el presupuesto a las Direcciones Regionales para el año 2019 y sus modificaciones; Resolución Nº 19 de 30 de octubre de 2017, con toma de razón de fecha 05 de enero de 2018, que delega facultades en las Directoras Regionales; Resolución TRA N° 121830/10/2019 de 16 de enero de 2019, Resolución TRA N° 121830/888/2019 de 05 de noviembre de 2019, todas del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género; en la Resolución N° 7 de 2019, que fija normas de exención del trámite de toma de razón y N° 8 de 2019, que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y controles de Reemplazo cuando corresponda, ambas de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que, el Servicio Nacional de La Mujer y la Equidad de Género, en adelante también "SernamEG", es un servicio público, funcionalmente descentralizado, dotado de personalidad jurídica y de patrimonio propio, que se relaciona con el presidente de la República por intermedio del Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género; y tiene por objeto, ejecutar las políticas, planes y programas que le encomiende el mencionado Ministerio.

2. Que, mediante Resolución Exenta N°141/2019, se dispone llamado a Licitación Pública y aprueba bases técnicas y administrativas para la contratación del servicio de estafeta para la Dirección Regional de Atacama del Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género.

3. Que, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 11 de las bases de licitación referidas precedentemente, la evaluación de las ofertas será efectuada por una comisión de 3 funcionarios designados mediante resolución de la Directora Regional.

4. Que, de acuerdo al artículo 37, en concordancia al artículo 6 bis, ambos del Reglamento de la ley N° 19.886, los miembros de la Comisión Evaluadora no podrán tener conflictos de interés con los oferentes.

5. Que, conforme lo dispone el artículo 4, numeral 7) de la Ley N° 20.730, los miembros de la comisión evaluadora se consideran sujetos pasivos de la ley del Lobby.

6. Que, las obligaciones de los integrantes de la comisión evaluadora se extienden desde la publicación de la presente resolución exenta en el sistema www.mercadopublico.cl y hasta la fecha de adjudicación señalada en el numeral 4 denominada "Etapas y plazos", de las bases de la

ABOGADA
Dirección Regional
III Región de Atacama
SERNAMEG
CONTROL LEGAL

licitación. En el evento que dichas funciones deban extenderse más allá de la fecha indicada precedentemente, se actualizará la fecha de término de las obligaciones de la comisión evaluadora, en el portal de la ley del lobby Nº 20.730.

7. Que, en mérito de lo anteriormente expuesto, corresponde designar a los funcionarios que integraran la comisión evaluadora prevista en las bases.

RESUELVO:

ARTÍCULO 1°: DESÍGNASE como miembros de la comisión evaluadora para la licitación ID **1885-3-LE19**, para la contratación de los servicios de Estafeta para las dependencias de la Dirección Regional de Atacama, a los siguientes funcionarios:

- Silvia Luna Cortés, Ru[redacted], profesional a contrata encargada del programa 4a7 de la Dirección Regional de SernamEG Atacama.
- Leo Gordillo Gallardo, Ru[redacted] profesional a contrata, Jefe DAF de la Dirección Regional de SernamEG Atacama.
- Paulina Munizaga Aguilera, Rut[redacted] profesional a contrata, Abogada Regional de la Dirección Regional de SernamEG Atacama.

ARTÍCULO 2°: PUBLIQUESE lo resuelto en el Sistema de Compras y Contrataciones Públicas, disponible en la red Internet, a través del sitio www.mercadopublico.cl.

ARTÍCULO 3°: INFORMESE de lo resuelto al administrador institucional del portal de la ley del lobby.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE

Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género
Gobierno de Chile

MARCELA MORAGA LEDESMA
DIRECTORA (s) REGIONAL
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO
REGIÓN DE ATACAMA

MML/PMA/CVI/pma
DISTRIBUCIÓN:
- Dirección Regional
- Abogada Regional
- Depto. de Administración y Finanzas
- Oficina de Partes

ABOGADA
Dirección Regional
III Región de Atacama
SERNAMEG
CONTROL LEGAL